



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Los solicitantes remitirán sus instancias, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden antes citada, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 9 de abril de 1949.

DÁVILA

al Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos cuantas instancias formulen los cabos de los suyos respectivos en el plazo de un mes, informando de las condiciones de toda índole que concurren en los solicitantes y muy especialmente en lo referente a moral, disciplina y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Madrid, 7 de abril de 1949.

DÁVILA

CABALLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de las Cajas de Recluta núms. 26, 30 y 31, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por coronel o tenientes coronel de la Escala complementaria de Caballería que aspiren a desempeñar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102). Los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe, siempre que el destinado actualmente en dicha Unidad sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 7 de abril de 1949:

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos (Tetuán), el comandante de Caballería D. José Gavarrón Zambrano, cesando en la de disponible voluntario en que se encontraba.

Madrid, 7 de abril de 1949.

DÁVILA

Destinos

Desierto el segundo concurso anunciado por Orden de 1 de marzo de 1949 (D. O. núm. 52), para cubrir una vacante de capitán de Caballería en la Yeguada Militar de Córdoba (Sección Torre-Mornau), se destina con carácter forzoso, en comisión, sin derecho a dietas y sin causar baja en su actual destino, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y disposiciones complementarias, al capitán de Caballería D. Juan Marcos García, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Madrid, 7 de abril de 1949.

DÁVILA

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, en el Grupo de Artillería de Montaña I.

Los peticionarios cursarán las ins

Por existir vacantes de cabos de Infantería en el Batallón Disciplinario de Marruecos, se anuncia concurso para cubrir las que a continuación se expresan, significando que los designados tendrán los mismos deberes que las fuerzas de La Legión.

Cabo: 30

Los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias cursarán directamen-

tancias, por conducto reglamentario al General Jefe de la División de Montaña correspondiente, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad y por el Capitán General de la Región Militar de que depende dicha Unidad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), adjuntando la propuesta correspondiente, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 6 de abril de 1949

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el capitán de Artillería (Escala activa), D. Antonio Gómez Gómez, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, en súplica de que se le conceda rectificación de su primer apellido por el de Gómez-Pantoja, y comprobado documentalmente el derecho que lo asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. Antonio Gómez-Pantoja Gómez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en su documentación militar.

Madrid, 7 de abril de 1949

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan, sólo con efectos administrativos a partir de 1 de julio de 1948 y antigüedad la que a cada uno se le señala, a los oficiales de la Escala auxiliar de Artillería que a continuación se relacionan, por haberles sido concedidos a estos efectos los beneficios de la Orden de 30 de junio de 1948 (D. O. núm. 748).

Capitán de Artillería, Escala auxiliar, D. Urbano Sánchez Esquedo, del Parque y Talleres de Automovilismo, 5.000 pesetas y antigüedad de 1 de agosto de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Fernando Hurtado Hurtado, del Regimiento de Artillería número 62, 4.000 pesetas y antigüedad de 1 de mayo de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eduardo Cantalejo Cár-

denas, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, 5.000 pesetas y antigüedad de 1 de septiembre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Olives Cardona, del Regimiento de Artillería número 42, 4.000 pesetas y antigüedad de 1 de julio de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente de Artillería, Escala auxiliar, D. Francisco García Mora, del Regimiento de Artillería número 13, 5.000 pesetas y antigüedad de 1 de mayo de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Madrid, 6 de abril de 1949.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Ayudantes

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de mayo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 106) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede 6.500 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables, a efectos de derechos pasivos, al auxiliar de primera, asimilado a capitán del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, en situación de retirado, don Eladio García López, por llevar el 1 de febrero de 1940, última revista pasada en activo, más de cincuenta años de servicios.

Madrid, 7 de abril de 1949

DÁVILA

INTENDENCIA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga), a partir del día 30 de marzo de 1949, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Intendencia D. José González Sánchez, destinado en la Agrupación de Intendencia núm. 10, como comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 161).

Madrid, 7 de abril de 1949.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de marzo último (D. O. núm. 51), para cubrir dos vacantes de teniente médico, ayudantes de manos de los Equipos Quirúrgicos que se expresan, han sido designados los de dicho empleo que a continuación se relacionan.

Hospital Militar de Urgencia de Madrid

Ayudante de manos del Equipo Quirúrgico del comandante médico don Manuel Quadros Tejeiro.

Teniente médico D. Amador Merino Peinado, del Batallón de Infantería de Montaña Príncipes núm. XI.

Hospital Militar de Sevilla

Ayudante de manos del Equipo Quirúrgico del comandante médico don Francisco Loscertales Fontela.

Teniente médico D. Manuel Lazo Zilkowski, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 7 de abril de 1949.

DÁVILA

Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 2 de 1943) y disposiciones complementarias, se publica relación del personal al que se le concede el ingreso en la Escala honorífica de Sanidad Militar, con la categoría que se señala y en las condiciones que determinan los artículos 4.º y 5.º del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del citado año 1943 (D. O. número 142).

Tenientes médicos honoríficos

Don Federico Gil García (Madrid).
Don Vicente Gil García (Madrid).
Madrid, 7 de abril de 1949.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos y Unidades que a continuación se relacionan y que han de cubrirse por el turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario directamente a este Mi-

Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Vacantes de practicantes

Academia General Militar, tres de segunda.
 Academia de Artillería, una de segunda.
 Banco de Pruebas de Éibar, una de segunda.
 Fábrica de Pólvoras de Murcia, una de primera.
 Fábrica de Armas de La Coruña, una de primera.
 Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, una de primera.
 Servicio de Plaza y Eventualidades de la 1.ª Región Militar, una de primera.
 Servicio de Plaza y Eventualidades de la 5.ª Región Militar, una de primera.
 Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar, una de primera.
 Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar, una de primera.
 Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército IX, una de segunda.
 Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército X, una de segunda.
 Hospital Militar «Gómez-Ulla», de Madrid, dos de primera.
 Clínica Militar de Toledo, una de primera.
 Clínica Militar de Ciudad Real, una de primera.
 Hospital Militar de Sevilla, una de primera y dos de segunda.
 Hospital Militar de Córdoba, una de segunda.
 Hospital Militar de Algeciras, una de segunda.
 Hospital Militar de Valencia, una de segunda.
 Hospital Militar de Alicante, una de segunda.
 Clínica Militar de Albacete, una de segunda.
 Hospital Militar de Barcelona, una de primera y dos de segunda.
 Hospital Militar de Gerona, una de segunda.
 Hospital Militar de Lérida, una de segunda.
 Hospital Militar de Huesca, una de segunda.
 Hospital Militar de Vitoria, una de segunda.
 Hospital Militar de San Sebastián, una de segunda.
 Hospital Militar de Valladolid, dos de primera y una de segunda.

Hospital Militar de La Coruña, dos de segunda.
 Hospital Militar de Santiago de Compostela, una de segunda.
 Sanatorio «General Varela» de Quintana del Puente, una de segunda.
 Hospital Militar de Mahón, una de segunda.
 Hospital Militar de Las Palmas, una de segunda.
 Hospital Militar «Gómez-Ulla» de Tetuán, una de primera y una de segunda.
 Hospital Militar de Alcazarquivir, una de segunda.
 Hospital Militar de Larache, una de segunda.
 Enfermería Militar de Targuist, una de segunda.
 Hospital Militar de Dar-Drius, una de primera.
 Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Zamora número 8, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Mallorca número 13, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Tetuán número 14, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, una de segunda.
 Regimiento de Infantería España número 18, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Pavia número 19, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Alava número 22, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Valencia número 23, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Jaén número 25, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Badajoz número 26, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Flandes número 30, una de segunda.
 Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Alcántara número 33, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Granada número 34, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Toledo número 35, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Burgos número 36, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Murcia número 42, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Mérida número 44, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Garella núm. 45, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Mahón número 46, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Canarias número 50, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Africa número 53, una de segunda.

Regimiento de Infantería Ebro número 56, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Belchite número 57, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Ultonia número 59, una de segunda.
 Regimiento de Infantería Oviedo número 63, una de segunda.
 Batallón Independiente de Infantería Las Palmas núm. XXIX, una de segunda.
 Batallón Independiente de Infantería Fuerteventura núm. XXX, una de segunda.
 Batallón Independiente de Infantería Lanzarote núm. XXXI, una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2, una de segunda.
 Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5, una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8, una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9, una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12, una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13, una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14, una de segunda.
 Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, una de segunda.
 Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, una de segunda.
 Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, dos de segunda.
 Regimiento de Artillería de Marruecos, una de segunda.
 Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, un de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 2, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 6, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 12, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 17, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 21, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 22, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 23, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 24, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 25, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 26, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 28, una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 29, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 33, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 43, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 44, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 45, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 46, una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 47, una de segunda.
 Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, una de segunda.
 Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, una de segunda.
 Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, una de segunda.
 Regimiento de Zapadores núm. 4, una de segunda.
 Regimiento de Zapadores núm. 6, una de segunda.
 Regimiento de Zapadores núm. 7, una de segunda.
 Regimiento de Zapadores núm. 8, una de segunda.
 Regimiento de Ingenieros del Ejército, una de segunda.
 Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, una de segunda.
 Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, una de segunda.
 Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, una de segunda.
 Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, una de segunda.
 Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, una de segunda.
 Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, una de segunda.
 Batallón de Minadores, una de segunda.
 Talleres y Parque de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, una de segunda.
 Talleres y Parque de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, una de segunda.
 Base de Automovilismo de Sezo-
 via, una de segunda.
 Tercera Base Móvil de Automovilismo, una de segunda.
 Madrid, 5 de abril de 1949

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Valencia), el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Manuel

Piera Yepes, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 23 de marzo de 1948 (D. O. núm. 70).
 Madrid, 8 de abril de 1949.

DÁVILA.

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 8 del mes actual, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Juan, Muñoz Pérez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicios le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 8 de abril de 1949.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas.

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona, destinados en los Cuerpos que también se expresa.

Brigada de Caballería D. Perfecto Quijada García, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Sargento de Infantería D. Alfonso Alcalde Mohedano, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Gonzalo Rodríguez Nieto, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Felipe Irigoyen Albarrera, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Francisco Camacho Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Antonio Cid Durán, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Salvador Delgado Cazorla, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Antonio Delgado Maestre, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Nicolás Domínguez Tu-

tor, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Antonio Facenda Ripardo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Eulogio García García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Alejandro García Jorge, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Vicente García Mendoza, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Andrés López Maestre, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Muela Alguacil, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Modesto Muñoz del Mazo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Nebreda Arenas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Patricio Marfil, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Tomás Pérez García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Juan Ramiro Villegas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Teodoró Rodero de la Fuente, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Federico Sáenz Martínez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Santos Vázquez Tomillo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Carlos Ruiz Rosado, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. Fredesvindo Díaz del Villar, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Otro, D. Ramón Miura Expósito, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Otro, D. Patricio Pin García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Ignacio Ripalda Esquivel, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Otro, D. Francisco Santos Aral, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Leonardo Fernández Moreno, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9.

Otro, D. Eugenio Morilla Viadero,

del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Otro, D. Gabriel Galván Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. José Rivero Irujo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Domingo Cabeza Cabeza, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Músico de segunda D. Manuel López Gómez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Fernando Martín Mena, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Maestro ajustador provisional don José Foché Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Madrid, 6 de abril de 1949.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan; dejando cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de enero de 1948

Sargento de Infantería D. José Muela Alguacil, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

A partir de 1 de mayo de 1948

Maestro ajustador provisional don José Foché Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Maestro herrador D. Juan Linaán Millán, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

A partir de 1 de julio de 1948

Sargento de Infantería D. Francisco Camacho Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

A partir de 1 de octubre de 1948

Brigada de Caballería D. Perfecto Quijada García, del Grupo de Re-

gulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

A partir de 1 de noviembre de 1948

Brigada de Infantería D. Francisco Gutiérrez Ruiz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Sargento de Infantería D. Matías Marín Gallardo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sargento de Infantería D. Patricio Pin García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

A partir de 1 de diciembre de 1948

Sargento de Infantería D. Francisco González Barranco, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

A partir de 1 de enero de 1949

Sargento de Infantería D. Alfonso Alcalde Mohedano, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Mellilla núm. 2.

Otro, D. Félix Domínguez Machado, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Domingo Pérez Coria, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Francisco Santos Aral, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

A partir de 1 de febrero de 1949

Sargento de Infantería D. Gonzalo Rodríguez Nieto, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Mellilla núm. 2.

Otro, D. Vicente Arrivas Crespo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Federico Campos Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Antonio Facenda Ripado, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Reyes Chavero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Teodoro Rodero de la Fuente, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

A partir de 1 de marzo de 1949

Sargento de Infantería D. Eulogio Morilla Viadero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Madrid, 6 de abril de 1949.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por las Ordenes que se consignan, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de mayo de 1947

Sargento de Infantería D. José Calbarro Velasco, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 27 de febrero de 1946 (D. O. núm. 54).

A partir de 1 de agosto de 1948

Brigada de Infantería D. Cayetano Ruiz Jodar, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 21 de noviembre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 266).

A partir de 1 de noviembre de 1948

Maestro armero provisional don Juan Reyes Hurtado, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 21 de noviembre de 1946 (D. O. número 266).

A partir de 1 de diciembre de 1948

Sargento de Caballería D. Tomás Martín Chamorro, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 5 de marzo de 1947 (D. O. núm. 56).

A partir de 1 de enero de 1949

Maestro armero provisional don Cristóbal Campoy Fresneda, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 17 de marzo de 1948 (D. O. núm. 67).

A partir de 1 de marzo de 1949

Sargento de Infantería D. Cándido Blanco Galeano, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 15 de septiembre de 1948 (D. O. número 215).

Madrid, 6 de abril de 1949.

DÁVILA

Destinos

He resuelto que el personal de las clases de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de África que se citan:

Regimiento de Infantería Melilla número 53

Cabero Juan José Ramos Izquierdo, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Regimiento de Infantería África número 53

Cabo primero Juan Alvarez González, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Cabo Eugenio Lucas Alvaro, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Soldado Felipe Fuentes Israel, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas nº 5

Cabo Miguel García Galera, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Soldado Manuel Serrano Sile, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Otro, Juan Arrabal González, del mismo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rife núm. 8

Soldado Angel Ballesteros Gajate, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15

Cabo primero Julián Ernesto Gómez de las Heras, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava número 2.

Otro, Florencio Calonge Celorrio, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, José María Pintado, del mismo.

Otro, Agustín López López, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, José López Jiménez, del mismo.

Soldado Antonio Rivas Moral, del mismo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Soldado José Gómez Jiménez, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo primero Fernando Soengas Rey, del Regimiento de Artillería número 44.

Regimiento de Artillería núm. 31

Soldado Antonio Cerralbo Andrades, del Regimiento de Artillería número 15.

Regimiento de Zapadores núm. 20

Cabo primero Santiago Martín Martín, del Regimiento de Zapadores núm. 6.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X

Soldado Guillermo Rodríguez Ruiz, del Batallón de Ingenieros de la División 23.

Batallón de Automóviles de Marruecos

Cabo primero Antonio Collada García, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 7 de abril de 1949.

DÁVILA

He resuelto que el personal de las clases de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los que a continuación se expresan:

Grupo de Vivadores de Ifri núm. 1

Soldado Rafael de la Torre Cano, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, Manuel Crego Sánchez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, Miguel Torrao Rivera, del mismo.

Otro, Manuel Martín Ortiz, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Grupo Independiente de Artillería Ifri

Cabo José Sanjuán Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, José del Moral Martín, del mismo.

Madrid, 7 de abril de 1949.

DÁVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: En los telegramas oficiales cursados por Organismos que gozan de franquicia telegráfica, ha venido observándose que su número aumenta progresivamente y que su texto tiene a veces excesiva amplitud sin limitar la franquicia a los casos en que es imprescindible el uso de la comunicación telegráfica lo que ocasiona un perjuicio al Tesoro Público y por otra parte una aglomeración

de trabajo en los Centros de Telégrafos.

En consideración a estas circunstancias, la Ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1948 que aprobó los vigentes para el año actual en su artículo 10 estableció la autorización a los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación para dictar las órdenes necesarias al objeto de la revisión de las franquicias y bonificacio-

nes postales y telegráficas, determinación clara y precisa de los Centros y Organismos que las disfruten y limitación del uso de la franquicia telegráfica. Sin perjuicio de las disposiciones dictadas o que puedan dictar los citados Ministerios en ejecución de lo prevenido en la citada Ley de Presupuestos.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta que

formula el Ministerio de la Gobernación, recuerda a todos los Centros y Organismos titulares de franquicia telegráfica que el uso de la misma queda limitado a los despachos en que concurren las cuatro condiciones siguientes:

a) Caso de urgencia; b) Que se trate de asunto estrictamente oficial;

c) Que los despachos estén redactados con la máxima concisión posible, tanto en su texto como en su dirección; y d) Que estén dirigidos al interior de la nación.

Los Ministerios comunicarán a sus respectivos Centros y Organismos el cumplimiento de lo prevenido en la presente Orden.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31, de marzo de 1949.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro de

(Del B. O. del Estado, núm. 33.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del próximo día 25 del actual se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes:

Paja cortá para piensos empacada a vapor.

De las cantidades y condiciones pueden informarse en la Jefatura del Detall de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

Larache, 4 de abril de 1949.

Núm. 8.613 P. 2—1

ACADEMIA DE INTENDENCIA

El día 20 del actual mes, a las once horas, en el patio grande de esta Academia, tendrá lugar la venta, en pública subasta, de tres ca-ballos de desecho, cuya venta ha sido autorizada por la Superioridad. El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Avila, 7 de abril de 1949.

Núm. 8.615 P. 3—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS. OVIEDO

Se pone en conocimiento de cuantas personas pudiera interesar, que en este Parque existen dos vacantes de escribientes (auxiliares), las cuales serán cubiertas por personal masculino con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. número 244) y normas que dicta el Reglamento de personal civil en Establecimientos Militares (C. L. del año 1935).

Las normas para poder optar a este concurso oposición, serán exhibidas en la Secretaría de este Parque todos los días de dieciséis a las dieciocho horas a cuantas personas lo soliciten. La presentación de ins-

tancias termina a las 12 horas del día 20 del corriente mes.

Oviedo, 7 de abril de 1949.

Núm. 8.609 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DEL GENERALISIMO

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones del Hospital Militar de Barcelona durante el próximo mes de mayo, se hace saber por el presente anuncio, para cuantos lo deseen, formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles, de diez a doce.

La Junta se reunirá a las once horas del día 20 en primera convocatoria y el 28 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 3 de abril de 1949.

Núm. 8.608 P. 1—1

CLINICA MILITAR DE ALBACETE

Debiendo adquirirse por esta Clínica Militar, víveres y artículos de inmediato consumo para atenciones del próximo mes de mayo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 25 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en las tabillas de anuncios.

Albacete, 7 de abril de 1949.

Núm. 8.605 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Hasta las doce horas del día 20 del corriente mes, se admiten ofertas en la Administración de este

Hospital de los artículos que figuran en su tabilla de anuncios, en las condiciones que se señalan y en las cantidades que se consideren necesarias para atenciones del mismo durante el mes de mayo próximo.

Villa Sanjurjo, 1 de abril de 1949.

Núm. 8.606 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

A las once horas del día 25 de abril se reunirá la Junta Económica para comprar sal, levadura, leña y paja pienso en cantidades que se expresan en los cálculos de necesidades.

Se admiten ofertas de industriales matriculados, haciendo constar que conocen los pliegos de condiciones expuestos en este Parque y sus Depósitos.

La Coruña, 5 de abril de 1949.

Núm. 8.612 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Este Establecimiento admite ofertas hasta el día 25 del mes actual, de los artículos que al pie se detallan en las cantidades que se especifican en el anuncio expuesto al público en las oficinas de este Parque y sus Depósitos de Málaga y Almería.

Leña troceada.

Paja para pienso.

Sal.

Granada, 5 de abril de 1949.

Núm. 8.610 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Necesitando adq. este Parque para sus atenciones y 976 quintales de leña para piensos, se admiten ofertas de

proposiciones en la dirección del mismo hasta las doce horas del día 25 del actual.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, se encuentran a disposición del que lo solicite en esta Jefatura, sita en Alfonso XI número 4, todos los días laborables de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Algeciras, 5 de abril de 1949.

Núm. 8.611

P. I—I

HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería dependiente del mismo durante el próximo mes de mayo, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual, en que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica del Establecimiento para concertar la adquisición libre de los artículos cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos lo soliciten en las oficinas del mismo todos los días laborables de once a trece horas, como igualmente las condiciones técnicas y legales reglamentarias.

Los ofertantes habrán de presentar tres muestrás de 500 gramos ca-

da una como mínimo de los artículos que ofrezcan, ocho días antes de la reunión de la Junta y tendrán que estar presentes en el acto del concurso, bien por sí mismo o por personas que legalmente los representen y que deberán hallarse en posesión del documento notarial que les autorice para ello.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

En el caso de que en la primera reunión citada no se adquiriera la totalidad de los artículos a comprar, tendrá lugar otra reunión de la Junta el 28 de igual mes, en las mismas condiciones que la primera.

Melilla, 2 de abril de 1949.

Núm. 8.607

P. I—I

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGIÓN. VALLADOLID

Necesitando adquirir este Parque 500 termómetros clínicos, 500 jeringas Luer de 5 c. c. y 100 jeringas de 20 c. c., se pone en conocimiento de los industriales a quienes pudiera interesar que se admiten ofertas, durante el plazo de quince días, a par-

tir de la publicación del presente anuncio, el cual será a cargo de los adjudicatarios.

En este Centro se facilitará a quien lo solicite pliegos de bases.

Valladolid, 7 de abril de 1949.

Núm. 8.614

P. I—I

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES. ALICANTE

Habiendo sido anulada la subasta para la contratación de los acarrees interiores, transportes por carretera y operaciones en los muelles del puerto, a realizar por esta Jefatura, en primera convocatoria, se convoca por el presente anuncio la subasta para el día 29 de abril, a las once horas, en el lugar que ocupa esta Jefatura, Cuartel de Benalúa (Pabellón).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales son los mismos que rigieron para la primera y fueron publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 39 y Boletín Oficial del Estado núm. 38, de fechas 6 y 7 de febrero, respectivamente.

Alicante, 6 de abril de 1949.

Núm. 8.610

P. I—I

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania ...»	10,05
«Colección histórica documental del fraile» (en dos tomos) ...	40,00
«Cronología episódica de la segunda Guerra Mundial» (primero y segundo periodos. Dos tomos) ...	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española» (1808-1814). (Tomos 1.º y 2.º) ...	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel» (en un tomo) ...	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa» (tomo III, «La vida social y política») ...	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos (tomo I) ...»	59,75

NOTA. Todas estas obras tienen un tamaño de 20 x 28 centímetros, y se les hace un descuento del 10 por 100 de su coste al personal militar y Organismos del Ejército.